

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la
DISTRIBUTO S.A.

En cumplimiento a sus funciones de Comisario de la Compañía DISTRIBUTO S.A. he estado en
deposito en el Act. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos
mínimos que debe cumplir el informe de los comités de la compañía, según Resolución No.
92.14.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de fecha 13 de junio de 1997, correspondiente al
ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2005.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el que hago también correspondiente al año 2005.

1. En mi opinión la administración de la compañía ha dado cumplimiento a los deberes
legales, estatutarios y reglamentarios, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e
inclusive se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la Junta General de
Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la
administración de la compañía está permeada de la constante emisión de políticas y
procedimientos necesarios para los distintos áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la de libro mayor y libro
mayor de utilidades, las mismas que se encuentran respaldadas de conformidad con los
principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Se da cumplimiento a la disposición del Act. 321 de la Ley de Compañías
principalmente en la revisión de los estados de comprobación mensuales, estado interno y
libro de contribución.

La Compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que impliquen hechos
sucesos o circunstancias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,


Carlos Alberto Hernández
C.I. 910710102
Comisario